

16283 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por «Crown Speciality Packaging Spain, SA», con contraseña 02-B-799: bidón de acero con tapa móvil, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Crown Embalajes España, SL», con domicilio social en c/ Progres, 10, municipio de Montmeló, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Crown Speciality Packaging Spain, SA», en su instalación industrial ubicada en Montmeló: Bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Crown y modelo «305 x 400 tapa Pail», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33100036/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-799 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Crown y modelo «305 x 400 tapa Pail».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Crown Embalajes España, SL.» Crown Speciality Packaging Spain. P.I., El Pedregar, c/ Progres, s/n, 08160 Montmeló (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33100036/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID/IMDG	02-B-799-11
IATA/OACI	02-B-799

Características del envase:

Modelo: 305 x 400 tapa Pail.

Denominación: Envase metálico tapa móvil.

Código ONU: 1A2.

Volumen nominal: Entre 15 y 25 litros.

Altura exterior: Entre 260 y 400 mm.
Sección: Ø 294 mm / Ø 318,7 mm (cónico).
Espesor mínimo: 0,33 mm.
Tara mínima: Entre 0,949 y 1,286 tapa 0,3693.

Descripción:

Formato: 305 x 400 Tapa Pail.

Se trata de un envase metálico construido enteramente con piezas de acero estañado (hojalata electrolítica según norma EN-10203).

Descripción:

Cuerpo: A partir de una pieza rectangular de hojalata se realiza una virola que es soldada por conductividad eléctrica y posteriormente es expansionada y conificada.

Fondo: Realizado mediante troquel según estándares, se le aplica una junta de caucho selladora y se une a la parte baja del cuerpo mediante agrafado doble.

Aro: No lleva.

Tapa: Realizada mediante troquel según estándares, cierra el envase por mediación de una goma a modo de junta y una patillas que se engarzan en el cuerpo. Es un envase de tapa móvil.

Ballesta: No lleva.

Accesorios: No lleva.

Envase: Ø 305 cónico. Cierres: Agrafados dobles. N.º especificación: 305-C-PH.

Tapa: Móvil Pail opción con JB.

Peso de la tapa: 369,3 ± 20 g. La tapa se suministra con JB60 ó 2 JB24 y JB60.

Espesores (mm):

Cuerpo: 0,33.

Tapa/sobre: 0,35.

Fondo: 0,33.

Aro:

* Alturas de envase.

Datos técnicos

Altura (mm)	Peso teórico (sin tapa)	Volumen útil teórico (ml)	Cámara de aire (porcentaje)	N.º bordones
260	949,1 ± 70	15.000	10	1
285	1.013,1 ± 70	16.000	14	1
330	1.117,4 ± 70	20.000	7	1
350	1.164,8 ± 70	21.000	8	1
360	1.188,5 ± 70	22.000	7	1
400	1.286,8 ± 70	25.000	5	1

Marca de fábrica o denominación comercial: Ø 305 Cónico (tapa Pail).

Tipo de envase/embalaje: Envase metálico tapa móvil.

Grupo Embalaje: II (Y).

Modelo del envase/embalaje: 305 x 400 tapa Pail.

Volumen: Entre 15 y 25 litros.

Peso bruto: Entre 0,949 y 1,286 tapa 0,369.

Dimensiones: Altura entre 260 y 400 mm Ø inf. 294 Ø sup. 303.

Densidad de las materias a transportar: 1,2 g/cm³.

Marcado:

UN 1A2/Y/100/*E/*/*/*/*.

*: Fecha de fabricación (año con dos dígitos).

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de contraseña.

Se tendrá que cumplir con el numeral 6.1.3.2 del ADR/RID/IMDG y el 2.1.2 del IATA.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG: Materias adscritas al grupo de embalaje II con una densidad máxima de 1,2 líquidos de las clases 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplen con la instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI: Materias adscritas al grupo de embalaje II con una densidad máxima de 1,2 líquidos de las clases siguientes:

Clase 3: Instrucción embalaje: 309, 310.

Clase 5.1: Instrucción embalaje: 511, 512, 518, 519.

Clase 6.1: Instrucción embalaje: 607, 615, 616, 619.

Clase 8: Instrucción embalaje: 803, 804, 811, 816, 823, 826.

817: excepto n.º ONU 1939.

Clase 9: Instrucción embalaje: 908, 909, 911, 914.